

Scriptura entre Juan del Burgo, bordador, y Antonio Ravelo, portugués

El 24 de abril de 1593 Antonio Ravelo, vecino de Freixo despada junta, en el reyno de Portugal, mayordomo que soy de la yglesia mayor de la dicha villa, estante en Salamanca, de la una parte, e yo Juan del Burgo, bordador, vecino de la dicha ciudad, de la otra parte, antes las dichas partes legimos que nos concertamos e ygualamos la una parte de nos con la otra y la otra con la otra en la forma y manera siguiente:

Primera mente que yo el dicho Juan del Burgo aya de hazer y fazer un tercio Para la yglesia de san Miguel de la dicha villa, que a de ser casulla y almatias de damasco blanco los cuerpos y las guarrniziones de terciopelo carmesi, bordado a el romano el dicho tercio con oro fino de milan y las costaduras del romano de tela de oro y de plata y oro Perfilado y formado con sus torcales del dicho oro fino de milan, y a de llevar el dicho tercio en las genufaldas de la casulla, en la genufa de atras servir san Miguel y san pedro y san bartolome y en la delante un dios padre y nuestra señora y santa catalina con su muela rrueda y espada, ~~en~~ metidas en sus capillas cada figura, y los campos de dentro de las dichas capillas an de ser sus ^{posturas} posturas de oro de milan e sus suelos de oro llano y las figuras labradas de sedas y ^{re}lisereadas y formadas con su oro de milan y sus encasamientos de terciopelo carmesi como en ~~el~~ yten a de llevar en los faldones de las almatias en cada faldon uno de los quatro evangelistas metidos en sus redondos, y las figuras an de ser enteras y sentadas, cada evangelista (sic) con su quimica labrada de seda, lisereadas y formadas con su oro de milan, metidas en sus torquetas con el Romano de tela de oro y de plata, como un dicho, y en las bocas mangas de la mesma suerte con quatro carnos, a cada boca manga o varra, una sazenes (sic), metidas cada una en su torqueta y un romano que corresponda con lo de mas y en los collares de las dichas almatias a de llevar en el medio un serafin con el nombre de nuestra señora y en lo de mas su romano, que corresponda con la dicha obra.

yten an de llevar los collarjos y cabestros, bordados el romano que corresponda a la obra y todo a de llevar sus retoclas de oro de milan, todo lo qual a de yr bien fecho y acabado Para nuestra señora de setiembre deste presente año de noventa y tres y, acabado, lo an de ver y tasar dos oficiales del dicho oficio de bordador, en esta ciudad, nombrado por cada una de nos las dichas partes el suyo y si no se conformaren o alguno de nos no quisiere nombrar los dichos tachadores nombren tercero si nos no nos conformavemos en nombrallo...; y yo el dicho Juan del Burgo e de yr poniendo para la dicha obra los materiales tocantes a las dichas guarrniziones y obra, e yo, el dicho Antonio Ravelo, e de dar luego el damasco o quando sea necesario y de mas dello dare y vuelta

a de dar y entregar a Buena cuenta a el dicho Juan del Burgo quin ducados, los quales le
e de dar y entregar el dia de san Juan de junio Proximo que venira deste año...

Francisco Fernandez, 1593, r. f. - Arch. Histórico Seleccionado, n.º 3669

[Facsimil de Juan del Burgo]

Juan del Burgo
14